Locacion de Inmueble N° 08/2010 para la Segunda Región Sanitaria

Asunción, de Mayo de 2010.

Señores:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de la **Locacion de Inmueble N° 08/2010** para el alquiler de la **"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **07 de Mayo de 2010 a las 14:00 horas.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4 Formulario de declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Anexo 5 Formulario de Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Atentamente,

EMILCE GIMENA PEREIRA LEIVA, JEFA
Departamento de Compras Menores

Ing. GUSTAVO CABALLERO, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

La Convocante **Dirección Operativa Contrataciones** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Locacion de Inmueble N° 08/2010, para la **"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA".**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas se especifican en el Anexo 3.

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Rubro 250 ALQUILERES Y DERECHOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 "RECURSOS DE TESOSO"** del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2010.

2. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

3. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito, presentando el documento en Mesa de Entrada **del Dpto. de Compras Menores,** hasta las 13:00 del **día 03 de Mayo de 2010** sito en la dirección Pettirossi y Brasil (Departamento de Compras Menores- Oficina N° 420). La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes la reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta las 13:00 del **día 03 de Mayo de 2010.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. **NO** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

9. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL – SUSTANCIALES

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. **(Sustancial).**

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; **(Sustancial).**

c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo N° 40 y de Integridad conforme al Artículo N° 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-. **(Sustancial).**

d) Fotocopia simple del documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al oferente (Poder o documentos estatutarios tales como: Acta de Asamblea o de Directorio).**(sustancial)**

NO SUSTANCIALES

e) Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos la presente Carta Invitación y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.-

f) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.-

g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

h) Patente Comercial, Industrial o de Servicios.-

i) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

j) Copia Autenticada de la declaración Jurada de IVA, correspondiente al mes precedente.

k) Declaración Jurada de Impuesto a la Renta, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2009.

l) Constancia de Inscripción de IPS y no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta.

m) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

n) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas;

o) Adjuntar con las ofertas, la planilla de precios y especificaciones técnicas en medio magnético.-

p) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

q) Certificado de Cuenta Bancaria, actualizada a la fecha de la Apertura.

Emilce G. Pereira L. Jefa Dpto. de Compras Menores Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

r) Balance General de los Últimos dos años **(2008 y 2009)** y estados financieros de conformidad a la Resolución SET Nº 173/04. Los oferentes con menos **de 2 años** deberán presentar los balances desde su existencia como empresa. Estos documentos serán utilizados sólo en los casos de igualdad de precios unitarios en un mismo Ítem, de conformidad a lo señalado en el Numeral 14, del presente Anexo.

s) DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Observaciones:

Documentaciones legales (Oferentes Individuales y Consorcios), estas documentaciones pueden ser reemplazadas por la Constancia del SIPE, siempre que las mismas figuren en estado **ACTIVO,** en el citado instrumento, caso contrario el Oferente deberá presentar la documentación requerida.

10. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

11. **Las ofertas deberán permanecer válidas por 45 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.**

12. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

13. Los campos solicitados en las Planillas estipuladas en los Anexos 2, deberán ser completos en su totalidad, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. En el caso de los servicios consignar en el campo de **Marca** el "**nombre de la empresa**" y en el campo de **Procedencia** consignar "**Nacional**". La omisión o falta de datos dentro de las mencionadas planillas constituirán un motivo de descalificación de la oferta por parte del Comité Evaluador, designado para el proceso.

14. En el caso especifico de que dos ofertas que cumplan las especificaciones técnicas y los demás criterios de evaluación, oferten el mismo precio en cada Ítem o el mismo precio total dependiendo de la forma de adjudicación de la contratación, se tendrá en cuenta el análisis de Ratios Financieros realizados a los **"Estados Financieros"** de los **dos últimos Ejercicios Fiscales (2008-2009)** solicitados en el punto 9 inciso r del presente Anexo. El oferente que cumple con un mayor **Índice de Liquidez,** será el recomendado por el Comité Evaluador.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente. El promedio de los Dos últimos años deberá ser igual o mayor que 1.

15. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan**

Emilce G. Pereira Jefa Dpto. de Compras Menores Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DPTO. DE COMPRAS

documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva por un representante debidamente autorizado.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Pettirossi y Brasil, Dpto. de Compras Menores Oficina del MSP y BS y a más tardar el **día 07 de Mayo de 2010 hasta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Pettirossi y Brasil (Dpto. de Compras Menores - Oficina del MSP y BS), el **día 07 de Mayo de 2010 a las 10:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. No se recepcionarán ofertas alternativas.

19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
- Capacidad legal:

    a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

    b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

    Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

    Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR ITEM.**

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
    La convocante se reserva el derecho de solicitar muestras de los productos ofrecidos a los efectos de la evaluación.

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

23. Las Órdenes de Servicios serán emitidas por las dependencias adjudicadas.

24. El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2010. El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada de las dependencias adjudicadas, acompañada de facturas, notas de remisión, y copia de orden de Servicio.

Emilce G. Perera ... Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

26. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

EXPERIENCIA GENERAL

a) Los oferentes con menos de dos años deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.-

b) La Empresa que presentare el precio evaluado como el más bajo y cumple con los requerimientos anteriormente mencionados, será propuesta para la adjudicación. En caso de no cumplir con uno o más requerimientos, la oferta será rechazada y se procederá a analizar la siguiente oferta.-

c) En caso de Igualdad de Precios, se utilizará como factor de desempate el Índice de Rentabilidad, verificado en el Análisis de Ratios Financieros, quedando la empresa con mayor Índice de Rentabilidad con la adjudicación del ítem.

GESTIONES DE PAGO PARA:

EL OFERENTE:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) mediante nota a la Dirección Administrativa - Nivel Central (Pettirossi e/Brasil), la Unidad que Administra el Contrato adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión y copia de la Orden de Compra y/o Servicios.

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LA CONTRATANTE:

DEPENDENCIAS:

La Dirección Administrativa – Nivel Central del MSP y BS deberá preparar la carpeta para la obligación contable, el pago, hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Factura, Nota de Remisión, Nota de Recepción de Bienes, Orden de Servicio y el Formulario de la Solicitud de Transferencia de Fondos (STF), los cuales deberán presentar en la Secretaría de la Dirección General de Administración y Finanzas del Nivel Central, en el horario de 07:30 Hs. a 16:00 Hs. En caso, de que las carpetas no se encuentren en condiciones para el proceso contable, serán devueltas a la dependencia, quedando bajo exclusiva responsabilidad del Administrador la continuidad del proceso administrativo.

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

Señor:
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LOCACION DE INMUEBLE N° **08/2010** para la **"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA"**, con ID N° 205-865

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes cuya descripción y precios unitarios y totales, **incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran (identificando por tipo de tributo, Gravadas 10 %, Gravadas 5 % o exentas), que se indican en la planilla siguiente:**

PLANILLA DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Med.	P. U. (IVA incl. si corresp.)	Cant.	Precio Total (IVA incl. Si corresponde)
1	801315 02-001	Alquiler de Oficina	Alquiler para oficina de area programática SUR, 2 salones de 8 x 5 mts y de 8 x 7 mts, 2 piezas de 5 x5 mts cada uno, un baño privado, corredor 2 x 7 mts. De largo, con estacionamiento	Evento			Meses		8	
Precio Total										

Emilce G. Pereira Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El precio total es de guaraníes _____(completar en letras)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 45 días, contados a partir de la fecha

en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ (firma) _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. DE COMPRAS MENORES

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Anexo 3.

1. **Ítem; 2. Código de Catalogo ; 3. Descripción, 4. Especificaciones Técnicas 5. Presentación ; 6. Cantidad; 7. Plan de Entrega, 8.Vigencia de Contrato; 9. Multas; 10. Lugar de entrega; 11. Condiciones de Pago; 12. Reajuste de Precios; 13.Margen de Preferencia.**

PLANILLA DE PRECIOS									
Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Med	P. U. (IVA Incl. si corresp.)	Cant.	Precio Total (IVA Incl. Si corresponde)
801315 02-001	Alquiler de Oficina	Alquiler para oficina de area programática SUR, 2 salones de 8 x 5 mts y de 8 x 7 mts, 2 piezas de 5 x5 mts cada uno, un baño privado, corredor 2 x 7 mts. De largo, con estacionamiento	Evento			Meses		8	
Precio Total									

7. PLAN DE ENTREGA:

Conforme al Contrato de Alquiler firmado entre las partes.

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del Contrato es desde el 01 de mayo de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

9. MULTAS:

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del bien en demora por cada día de atraso.

10. LUGAR DE ENTREGA:

Av. Mcal. López y Gral Bernardino Caballero de la ciudad de San Estanislao / San Pedro

11. CONDICIONES DE PAGO:

A Crédito. El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2010. El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada a la Dirección Administrativa - Nivel Central, sito en Pettirossi y Brasil, acompañada de facturas, notas de remisión, y copia de Orden de Compra.

12. REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \ (CMC/Co)-1 \right\}$$

13. MARGEN DE PREFERENCIA

En las contrataciones Públicas para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados cuyo porcentaje de contenido nacional sea superior al 50 %, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma del 30 % de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado. Decreto N° 4008 de fecha 26/02/2010.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. DE COMPRAS

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONTRATO N° /2010
LOCACION DE INMUEBLE

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con RUC N° 80000905-3, representado en este acto por el Sra. Schneider Rosana Quiñónez Maldonado, Directora General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° ....., del .....de ..... del 2010, con domicilio en Avda. Tte. Silvio Pettirossi c/ Avda. Brasil, de esta capital, en adelante denominado el LOCATARIO, por una parte, y por la otra ..... con RUC N° ....., representada por el Sr. Eduardo Antonio Estanislao Blanco Souza, con **CIP N° 2.173.146** , de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal y especial en la calle ..... de la ciudad de ....., mayor de edad y hábil, facultado para suscribir este contrato conforme al Poder General de fecha ....., en adelante, el LOCADOR, convienen en celebrar el presente contrato de SERVICIO DE LOCACION DE INMUEBLE para la Segunda Región Sanitaria, de acuerdo a las siguientes clausulas.----------

Clausula Primera

El presente contrato tiene por objeto **EL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE**, para la SEGUNDA REGION SANITARIA con cargo a la Fuente de Financiamiento 10 Recursos Institucionales del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, y en el siguiente rubro presupuestario de conformidad al clasificador Presupuestario para el Periodo Fiscal 2010.----------

RUBRO 250 – ALQUILERES Y DERECHOS

Clausula Segunda

El precio de la locación correspondiente a los meses mayo 2010 a Diciembre 2010 es por un monto total de Gs. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil) IVA incluido, 1.650.000(Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil) mensuales a ser pagados en un pago en el mes de..... de 2010.----------

Local: Las oficinas se encuentran ubicadas en la calle Av. Mcal. López y Gral Bernardino Caballero de la ciudad de San Estanislao / San Pedro, con Cuenta Corriente Catastral 00104-18-0139-08/001.-

Clausula Tercera

Forman parte Integral de este contrato, los siguientes documentos:

- El Texto del presente Contrato
- Resolución de Adjudicación DGA y F N° /2010

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Clausula Cuarta:

El presente contrato tendrá validez desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2010. El plazo del contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, el mismo será concretado por escrito con treinta días de anticipación a su fecha de vencimiento. En cado de Prorroga, el propietario notificara por escrito las nuevas condiciones del contrato y deberá ser contestada por el locatario en el plazo perentorio e improrrogable que se fije en la nota. El propietario procederá a la preparación del nuevo contrato y comunicara al Locatario a la fecha para suscripción de nuevo documento. En caso de que el Locatario no lo hiciere en tiempo y forma, se tendrá por no renovado el contrato.----------

El nuevo precio de la locación en la prorroga se determinara tomando como pauta mínima el aumento del índice de Precios al Consumo (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay.--

Lic. Rossana Quiñónez
Directora General
Direc. Gral Administ. y Finanzas

Clausula Quinta

El LOCADOR, a la solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a las disposiciones de las Leyes N° 125/91, N° 2124/05 y sus

Asimismo, el LOCATARIO retendrá el equivalente a cero pinto cuatro por ciento (0,45) sobre el importe de cada factura, deducido de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Publicas.----------

Clausula Sexta
El servicio debe estar en un todo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2010, sus reglamentos y la Ley de Contrataciones Publicas referentes a la materia.----------

Clausula Séptima
Las prestaciones que el LOCADOR se obliga a otorgar bajo el presente contrato y los demás documentos que lo integran, se establece en la clausula Sexta y las demás disposiciones legales administrativas vigentes.----------

Clausula Octava
El inmueble objeto del presente contrato comprende un edificio de oficinas descrita y detallada en el inventario que se adjunta y forma parte integral de este instrumento.----------

El locatario declara recibir el inmueble en sus instalaciones eléctricas, sanitarias, pluviales, artefactos y herrajes en buen estado de uso, y funcionamiento.----------

El locatario se obliga a conservarlas en las mismas condiciones expresadas y a devolverlos al término de la locación en el mismo estado indicado, responsabilizándose de los daños y perjuicios que llegare a ocasionara al mismo o a sus instalaciones. El propietario se reserva el derecho de realizar inspecciones periódicas al inmueble a efectos de constatar su buen uso y destino.----------

Asimismo el propietario, a los efectos de la recepción del inmueble presenta al locatario copia de los documentos de titulo dominal del inmueble a ser arrendado y factura de pago al día de impuesto inmobiliario, Tasas especiales, Energía Eléctrica, Agua y Teléfono pertenecientes al inmueble, objeto de este instrumento.----------

Clausula Novena
En caso de que el LOCADOR resultase en quiebra o llamado a acreedores, deberá comunicar al LOCATARIO en un periodo máximo de 5 (cinco) días, esto en caso de que el CONTRTISTA no haya ejecutado el tope máximo del contrato.----------

Clausula Decima
Las controversias que se susciten entre el LOCATARIO y el LOCADOR con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos y obligaciones de estos contemplados en el presente Contrato, en el Art. 55º de la Ley 2051 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS", podrán ser resueltos por los procedimientos de advenimiento o arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la Ley Nº 2051/2003 y en la Ley Nº 1879/2022 de Arbitraje y Mediación.----------

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Clausula Decimo Primera
El contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo entre las partes o convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, cuando por circunstancias imprevistas técnicas, económicas, causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de ambas partes, ejecutar total o parcialmente el contrato. La estipulación de la extinción de las obligaciones contractuales no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del LOCATARIO o del LOCADOR.----------

Clausula Decimo Segunda
Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.----------

Clausula Decimo Tercera

EL LOCATARIO y EL LOCADOR, podrán rescindir el presente contrato, notificación por escrito mediante, con 30 (treinta) días de anticipación sin otra responsabilidad que la de cubrir los compromisos asumidos.----------

Clausula Decimo Cuarta

El locatario toma a su cargo el riesgo por la utilización o manejo de cualquier artefacto, instalación o cualquier aparato de refrigeración o electricidad que se encuentre en el inmueble arrendado o que fuera puesto en lo sucesivo, exonerado al propietario de toda responsabilidad de los acondicionadores de aire que se encuentra en el inmueble arrendado, debiendo a la desocupación del inmueble realizar el ultimo mantenimiento y entregar el recibo de pago efectuado en tal concepto.----------

El propietario se encargara del mantenimiento estructural del inmueble, como ser las reparaciones en caso de goteras, rajaduras, humedad, etc. Se exceptúa todo lo referente al mantenimiento de rutina como canilla, cisternas, accesorios, etc. Lo que correría por cuenta del Locatario.----------

Clausula Decimo Quinta

El Locatario no podrá introducir mejoras en el inmueble locado sin la autorización escrita del propietario. Las mismas en ningún caso podrán modificar las partes escenciales del inmueble, responsabilizándose el locatario por cualquier daño que las mismas pudieran causar. De existir la autorización para efectuarlas, estas deben ser retiradas con quince días de anticipación a la finalización del contrato.----------

Clausula Decimo Sexta

El inmueble objeto del presente contrato será destinado para uso exclusivo de oficinas, no pudiendo aplicar otro uso que no fuere el mencionado en el presente contrato. Con prohibición expresa de Cesión o Sub - locación total ni parcial.----------

Clausula Decimo Séptima

El locatario se obliga al pago de servicios de consumo de Agua Corriente y Energía Eléctrica, hasta el día que el propietario tenga recibido el inmueble a su entera satisfacción y bajo constancia escrita comprometiéndose el locatario a hacer entrega al propietario de las facturas pagadas en todos los servicios citados anteriormente hasta el día del vencimiento del contrato o a la fecha de rescisión del mismo.----------

Clausula decimo Octava

La recepción del inmueble por parte del propietario al finalizar el presente contrato se realizara de la manera como indica esta clausula no siendo aceptada ninguna otra forma: ----------

a.- A mas tardar quince (15) días antes del vencimiento del presente contrato el LOCATARIO deberá acordar con la administración día y hora hábiles ara constatar el estado general del inmueble.

b.- el propietario realizara la verificación de los desperfectos y elaborara el inventario del inmueble, redactando un informe que deberá ser puesto a disposición del locatario al dia siguiente de su inspección. En este se detallaran las reparaciones necesarias para la entrega del mismo en las condiciones estipuladas.

c.- El locatario deberá realizar dichas reparaciones antes de la devolución del inmueble. En caso contrario, el propietario procederá a efectuarlas, estando el locatario obligado a abonar el importe de estas

d.- Encontrándose el inmueble en las mismas condiciones de entrega y en perfecto funcionamiento de todos sus accesorios, se procederá a la recepción del inmueble, previa presentación de las ultimas facturas abonadas por los servicios de luz, agua y teléfono, debiendo además entregar a la administración la suma que resulte necesaria para cancelar las facturas pendientes de pago.----------

Emilce G. Pereira L. Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE COMPRAS

Lic. Rossana Quiñónez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas

Clausula Decima Novena

El termino del presente contrato ya sea por vencimiento del plazo estipulado o por cualquier otra cosa, da derecho al propietario para hacerse cargo de inmediato del inmueble y ocuparlo, para lo

Clausula Vigésima

La eventual opción de compra del inmueble mencionado, por parte del Ministerio de Salud Publica y Bienestar social deberá ser puesta a conocimiento del propietario en forma de un contrato de compra - venta, en el que consten las condiciones de enajenación a satisfacción de ambas partes.---

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplare de un mismos tenor y a un solo efecto expresando que ambas partes se someten a las leyes del país, en la ciudad de Asunción, a los..... Días del mes de..... Del año Dos mil diez.----------

Sr. Eduardo Antonio E. Blanco Souza
Locador

Lic. Schneider Rosana Quiñonez, Director General
Locatario

Enrique G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ANEXO 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____
Proceso de Contratación: Modalidad: Locacion de Inmueble Nº 08/2010
Descripción del llamado: "**LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA**".
ID (Portal): 205865
A la Convocante: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

---

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/ encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos [SI] [ ] NO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DPTO. DE COMPRAS MENORES

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ANEXO 5

(Membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2010

Señores
.....
.....
Presente
REF.: **LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA**
ID: 205865

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.-

2. QUE, en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denuncia/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.-

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.-

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultara a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el articulo 59 de la Ley 2051/03.-

En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.-

Atentamente,

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Firma: El/los Oferente/s
de Firma/s

Aclaración

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/mos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. DE COMPRAS MENORES

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.